



RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE CRÉDITO SOBRE CONCESIÓN DE
COMPENSACIONES AL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS CON ORIGEN O DESTINO EN
MELILLA REALIZADOS EN 2024.

ANTECEDENTES DE HECHOS

I. Por Resolución de 29 de julio de 2025 de la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, publicada en el BOE de 31 de julio de 2025 y con identificador en la Base de Datos Nacional de Subvenciones 849180, se aprobó la convocatoria para el otorgamiento de compensaciones a los transportes aéreos y marítimos de mercancías con origen o destino en Melilla realizados en el año 2024, según lo dispuesto en Real Decreto 332/2023, de 3 de mayo, por el que se regula la compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en Ceuta y Melilla, publicado en el BOE de 18 de mayo de 2023.

II. Que la citada Resolución dispone que las ayudas recogidas en la misma se financiarán con cargo, previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 prorrogada para el año 2025, en una cuantía de 125.000 euros.

III. Estudiadas las solicitudes presentadas resulta que la cuantía inicialmente asignada de 125.000 euros es insuficiente, estimándose una necesidad total de crédito presupuestario de un importe total de 475.000 euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegada del Gobierno es competente en virtud de los establecido en el R.D. 332/2023 de 3 de mayo.

Segundo. Que el crédito consignado en la aplicación presupuestaria 17.20.56.441P.478.04 del Presupuesto de Gastos de la Delegación del Gobierno en Melilla tiene la consideración de ampliable, tal y como se establece en el Anexo II de la Ley de Presupuestos Generales del Estado en vigor, lo que, en relación con la Disposición adicional segunda del Real Decreto 332/2023, de 3 de mayo, deja sin efecto las limitaciones establecidas en su artículo 1 -imposibilidad de coste efectivo por año natural superior al importe de consignación presupuestaria- así como en su artículo 8 -reducción proporcional de las cuantías, a lo que prescriba la Ley que pueda aprobarse a lo largo del ejercicio presupuestario

Tercero.- Dado que como ha quedado expuesto en el relato fáctico de la presente resolución la cuantía inicialmente asignada de 125.000 euros es insuficiente, se hace necesario ampliar crédito consignado en la aplicación presupuestaria 17.20.56.441P.478.04 del Presupuesto de Gastos de la Delegación del Gobierno en Melilla en la cuantía de 350.000 euros, necesaria para atender la totalidad de las solicitudes recibidas y admitidas hasta alcanzar hasta el 50 por 100 de los costes subvencionables

Vistas las normas citadas y demás de general aplicación esta Delegada del Gobierno.

ACUERDA:

Ampliar el crédito consignado inicialmente de 125.000 euros en la aplicación presupuestaria 17.20.56.441P.478.04 Presupuesto de Gastos de la Delegación del Gobierno en Melilla, previsto en la resolución de 29 de julio de 2025, en la cantidad de 350.000 euros, resultando, por tanto, que el crédito consignado final en la aplicación presupuestaria 17.20.56.441P.478.04 Presupuesto de Gastos de la Delegación del Gobierno en Melilla asciende a la cantidad de 475.00 euros

Propuesto:

EL DIRECTOR DE FOMENTO
Juan José Martín Alonso

Intevenido:

EL INTERVENTOR DELEGADO
TERRITORIAL
José Ignacio Valero Escribano

Autorizado:

LA DELEGADA DEL GOBIERNO
Sabrina Moh Abdelkader

CORREO ELECTRONICO

Avda. de la Marina Española, 3
52001 MELILLA
TEL.: 952 99 11 06
FAX.:952 67 26 57

CSV : GEN-ecde-cef7-f336-4882-47d6-36e7-39df-3aa2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR

FIRMANTE(1) : JUAN JOSE MARTÍN ALONSO | FECHA : 14/11/2025 14:39 | Sin acción específica